

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7721 *KLK ELECTRO MATERIALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRA-KLK EUROPE, S.A.R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66.1, se hace público que el Socio Único de la sociedad española KLK ELECTRO MATERIALES, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad francesa ELECTRA-KLK EUROPE, S.A.R.L. (Sociedad Absorbida) han aprobado, con fecha 1 de septiembre de 2.017, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de ELECTRA-KLK EUROPE, S.A.R.L. por parte de KLK ELECTRO MATERIALES, S.L.U.

En consecuencia, KLK ELECTRO MATERIALES, S.L.U. adquirirá, a título universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de esta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 27 de junio de 2017 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de junio de 2017 y en el Registro de Comercio y de Sociedades de Colmar ("Greffé du Tribunal d'Instance de Colmar") el 30 de junio de 2.017.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el Artículo 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbente, en La Juvería, Tremañes, Gijón 33211 – Asturias, España (Camino de la Peñona, 38 B, Tremañes, Gijón 33211) o de la Sociedad Absorbida, cuyo domicilio social se halla sito en 6, rue de l'Orge - 68124 Wintzenheil, France.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión transfronteriza, conforme a derecho español en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 4 de septiembre de 2017.- Don Fabrice Seewald en su condición de Presidente del Consejo de Administración de KLK Electro Materiales, S.L.U., y Administrador Único de Electra-Klk Europe, S.A.R.L.

ID: A170064636-1